EXPTE. D- 2195 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitarle que, a través de la Administración Nacional de Vialidad, deje sin efecto la Resolución N° 458/18 y se continúe con el funcionamiento de todos los establecimientos educativos que de esa administración dependen y que se encuentran distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Santa Cruz, Tucumán, y Chubut.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de B

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Las escuelas de Vialidad Nacional ofrecían tecnicaturas de nivel terciario, orientadas al trabajo en la obra pública, que no se dictan en ningún otro establecimiento. Por año cientos de alumnos se reciben e ingresan al mercado laboral como mano de obra calificada en el sector.

Las autoridades de Vialidad Nacional a través de la Resolución 458/18 disolvieron la planta transitoria educativa de Vialidad Nacional. Esta decisión dejó a 300 docentes de las cinco escuelas sin las horas cátedras correspondientes para desempeñar sus tareas frente a 1200 alumnos que componen la matrícula de estas escuelas.

Estas instituciones son las únicas que forman técnicos viales que es una formación específica en laboratorio de suelos, pavimento, mediciones, topografía entre otras disciplinas. Se pierde un título que sólo la Escuela de Vialidad otorga y que tiene demanda del Estado Nacional, los Estados provinciales y municipales, así como las empresas privadas y el mercado laboral en general.

La Administración Nacional de Vialidad, en cuya estructura orgánica y financiera contiene a estas instituciones educativas y a la vez articulaba con la Universidad Tecnológica Nacional para validar los títulos, definió cerrar Escuelas Técnicas en todo país.

Esta es una medida que no tiene justificación, amén de las razones de ajuste fiscal o de presuntas irregularidades, que si las hubiera se tendrían que analizar otros modos y medidas para sanear la situación institucional.

Estamos convencidos que estudiar no debe ser un privilegio, por lo tanto apelamos a que las autoridades reflexionen y tomen las medidas pertinentes a fin de solucionar esta situación, por lo que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO H. BARANTE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.